



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20237750007911

Oficio No. SBIENES-30500-1112

05/10/2023

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctora

MARTHA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA

Subdirectora de Gestión Contractual

Fiscalía General de la Nación

Av. Esperanza No. 51-40 Piso 10 - -

Bogotá D.C.

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 10 CONTRATO FGN-NC-0264 DE 2022 -SEGUROS TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AUTOMÓVILES, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, TRANSPORTE DE VALORES, MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Respetada Dra. Martha Cecilia:

En atención a las obligaciones de supervisión del Contrato de Seguros 0264/2022, suscrito con la Unión Temporal Mapfre Seguros Generales de Colombia, Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, CHUBB Seguros de Colombia S.A. y la Previsora Compañía de Seguros, identificada con NIT 901.663.458-2, se remite el informe de supervisión No. 10 para el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2023.

Se adjunta pantallazo de la publicación del citado informe en la plataforma del Secop II.

Cordialmente,

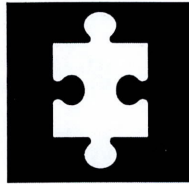
EDGAR ALEXANDER PEDREROS BERMÚDEZ
Subdirector Nacional de Bienes



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20237750007911

Oficio No. SBIENES-30500-1112

05/10/2023

Página 2 de 2

JACQUELINE HERRERA SARMIENTO

Jefe Departamento de Bienes, Almacén e Inventarios

Anexos: 9 Folios

PARTICIPACIÓN EN EL DOCUMENTO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Proyecto	Claudia Santos Ramírez Grupo de Seguros DBAI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado tanto a los hechos como a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad y análisis lo presentamos para la firma del Subdirector Nacional de Bienes y Jefe de Departamento.		

SUBDIRECCIÓN DE BIENES

CARRERA 13 NO. 73-50 EDIFICIO VILLEGAS PISO 6 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO POSTAL 110221

CONMUTADOR: 5702000 EXTS. 33476

www.fiscalia.gov.co



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios

6007 3:55 pm
05 OCT. 2023 5:29 pm

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 1 de 10

“Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato”

TIPO DE INFORME	INFORME PARCIAL
-----------------	-----------------

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1.1. Informe No.	10
------------------	----

1.2. Período del informe	Del	1/09/2023
	Al	30/09/2023

1.3. Contrato #	FGN-NC-0264	Fecha	15/12/2022	Tipo de Contrato	SEGUROS
-----------------	-------------	-------	------------	------------------	---------

1.4. Objeto

CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN COLOMBIA, EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES – FEAB Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLES O LES CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.

ALCANCE AL OBJETO – GRUPO N° 1: Las pólizas objeto el presente contrato son:

- Seguro todo riesgo daños materiales:** Amparar los daños o perdidas que sufran los bienes inmuebles y muebles de propiedad o por los que sea legalmente responsable la Fiscalía General de la Nación y el Fondo especial para la Administración de Bienes, ubicados en el territorio nacional o internacional, a consecuencia de cualquier riesgo.
- Seguro de automóviles:** Amparar los daños o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad o por los que sea legalmente responsable la Fiscalía General de la Nación y el Fondo especial para la Administración de Bienes, así como los daños ocasionados a bienes de terceros y muerte o lesiones ocasionadas a terceros como consecuencia de un accidente de tránsito en donde el asegurado resulte responsable.
- Seguro de transporte de mercancías:** Amparar automáticamente los daños o pérdidas que sufran los bienes de propiedad o por los que sea legalmente responsable la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes con ocasión de su movilización por cualquier modo de transporte.
- Seguro de transporte de valores:** Amparar automáticamente los daños o pérdidas que sufran los dineros en efectivo, divisas, títulos valores y demás documentos representativos de dinero o convertibles fácilmente en dinero y lingotes de oro de propiedad o por los que sea legalmente responsable la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes con ocasión de su movilización por cualquier modo de transporte.
- Seguro de manejo global para entidades estatales:** Amparar el menoscabo que sufra los fondos y bienes de la Fiscalía General de la Nación y el Fondo especial para la Administración de bienes.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 2 de 10

ocasionados por los empleados en ejercicio de sus cargos, o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal.

Seguro de responsabilidad civil extracontractual: Amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimoniales (incluido el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación y a la salud) a la Fiscalía General de la Nación y el Fondo Especial para la Administración de Bienes como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ellas, lo mismo que los actos de sus empleados dentro y fuera del territorio nacional.

1.5. Nombre del contratista

UNION TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. –
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA – CHUBB
SEGUROS DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

1.6. Cédula o NIT

901.663.458-2

1.7. Correo electrónico

sprussi@mapfre.com.co

1.8. Dirección

CRA 14 N° 96-34

1.9. Teléfono

601 6503300

1.10. Fecha de Inicio

16/12/2022

1.11. Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica)*

☐ Acta de Inicio

☒ Registro Presupuestal

☐ Aprobación de la Garantía

☐ Suscripción del Contrato

1.12. Fecha terminación

(Aplica solo para el informe final)

NO APLICA

N/A

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*

2.1. Nombre(s) del supervisor (es) o interventor (es)

EDGAR ALEXANDER PEDREROS BERMUDEZ

JACQUELINE HERRERA SARMIENTO

JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 3 de 10

2.2. Dependencia		2.3. N° Extensión o teléfono
SUBDIRECCIÓN DE BIENES		601 530 38 14 EXT 33468
DEPARTAMENTO DE BIENES ALMACÉN E INVENTARIOS		601 530 38 14 EXT 33456
REPRESENTANTE LEGAL - JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS		601 6171411 EXT 2003
2.4. Correo electrónico	edgar.pedrerros@fiscalia.gov.co jherrera@fiscalia.gov.co juanc.alvarez@jargu.com	
2.5. Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) (Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)		
N/A		
2.6. Dependencia		2.7. N° Extensión o teléfono
N/A		N/A
2.8. Correo electrónico	N/A	

3. RESUMEN FINANCIERO																																																		
3.1. Valor inicial del contrato																																																		
Es hasta por la suma de	\$ 26.427.508.406	Pesos M/CTE																																																
3.2. Vigencias futuras	☒ SI ☐ NO																																																	
Cuadro 1 - Vigencias Futuras <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>NUMERO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2023</td><td>3822</td><td>\$10.118.591.239</td></tr> <tr><td>2024</td><td>3822</td><td>\$1.875.784.688</td></tr> <tr><td>2023</td><td>3922</td><td>\$10.690.997.531</td></tr> <tr><td>2024</td><td>3922</td><td>\$1.884.520.466</td></tr> <tr><td>2023</td><td>3922</td><td>\$414.222.271</td></tr> <tr><td>2023</td><td>4022</td><td>\$270.542.874</td></tr> <tr><td>2023</td><td>4022</td><td>\$15.894.171</td></tr> <tr><td>2024</td><td>4022</td><td>\$17.172.517</td></tr> <tr><td>2023</td><td>4122</td><td>\$4.367.453</td></tr> <tr><td>2024</td><td>4122</td><td>\$729.903</td></tr> <tr><td>2023</td><td>4222</td><td>\$92.296.400</td></tr> <tr><td>2024</td><td>4222</td><td>\$15.172.011</td></tr> <tr><td>2023</td><td>4322</td><td>\$68.068.000</td></tr> <tr><td>2024</td><td>4322</td><td>\$11.189.261</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$25.479.548.785</td> </tr> </tbody> </table> (Agregar tantas filas como se requieran)			AÑO	NUMERO	VALOR	2023	3822	\$10.118.591.239	2024	3822	\$1.875.784.688	2023	3922	\$10.690.997.531	2024	3922	\$1.884.520.466	2023	3922	\$414.222.271	2023	4022	\$270.542.874	2023	4022	\$15.894.171	2024	4022	\$17.172.517	2023	4122	\$4.367.453	2024	4122	\$729.903	2023	4222	\$92.296.400	2024	4222	\$15.172.011	2023	4322	\$68.068.000	2024	4322	\$11.189.261	TOTAL		\$25.479.548.785
AÑO	NUMERO	VALOR																																																
2023	3822	\$10.118.591.239																																																
2024	3822	\$1.875.784.688																																																
2023	3922	\$10.690.997.531																																																
2024	3922	\$1.884.520.466																																																
2023	3922	\$414.222.271																																																
2023	4022	\$270.542.874																																																
2023	4022	\$15.894.171																																																
2024	4022	\$17.172.517																																																
2023	4122	\$4.367.453																																																
2024	4122	\$729.903																																																
2023	4222	\$92.296.400																																																
2024	4222	\$15.172.011																																																
2023	4322	\$68.068.000																																																
2024	4322	\$11.189.261																																																
TOTAL		\$25.479.548.785																																																

3.3. Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
41822	25/07/2022
45822	8/09/2022
16122	08/09/2022
46922	15/09/2022
46022	08/09/2022
16322	08/09/2022
46722	15/09/2022
46822	15/09/2022
3823	01/01/2023
3723	01/01/2023
3823	01/01/2023
3923	01/01/2023
3923	01/01/2023
4023	01/01/2023
4123	01/01/2023
4223	1/01/2023
23223	16/06/2023

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
1144722	15/12/2022
1144022	15/12/2022
158722	15/12/2022
1144522	15/12/2022
1144122	15/12/2022
158822	15/12/2022
1144222	15/12/2022
1144322	15/12/2022
3823	01/01/2023
3723	01/01/2023

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 5 de 10

	3823	01/01/2023
	3923	01/01/2023
	3923	01/01/2023
	4023	01/01/2023
	4123	01/01/2023
	4223	01/01/2023
	557023	06/07/2023

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. Cesión	☐ SI	☒ NO	Fecha	N/A
--------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------	-----

3.6. Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4 - Resumen Histórico				
FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
2/01/2023	\$26.427.508.406	\$0	\$79.967.431	\$26.347.540.975
31/01/2023	\$26.413.508.197	\$79.967.431	\$0	\$26.333.540.766
28/02/2023	\$26.413.508.197	\$79.967.431	\$454.085.456	\$25.879.455.310
31/03/2023	\$26.413.508.197	\$534.052.887	\$399.906.525	\$25.479.548.785
30/04/2023	\$26.413.508.197	\$933.959.412	\$10.358.824.469	\$15.120.724.316
31/05/2023	\$26.413.508.197	\$11.292.783.881	\$9.122.867.584	\$5.997.856.732
30/06/2023	\$26.413.508.197	\$20.415.651.465	\$0	\$5.997.856.732
31/07/2023	\$28.832.735.251	\$20.415.651.465	\$ 185.522.842	\$ 8.231.560.944
31/08/2023	\$28.832.735.251	\$20.601.174.307	\$ 3.023.319.768	\$ 5.208.241.176
30/09/2023	\$28.832.735.251	\$23.624.494.075	\$134.161.735	\$ 5.074.079.441

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7. Histórico de Modificaciones Contractuales						
Fecha	Modificatorio	Adición	Prórroga	Suspensión	Reanudación	Descripción
15/12/2022	1	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Incorporar en el texto del contrato de seguro FGN-NC-0264 DE 2022 el número de identificación tributaria (NIT) 901.663.520-1, correspondiente a la identificación tributaria de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

						ENTIDAD COOPERATIVA- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
20/01/2023	2	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Con ocasión a la liberación de saldos por ejecutar en el año 2022 en la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE(\$14.000.209), modificando parcialmente la cláusula segunda –VALOR ESTIMADO del contrato de seguro FGN-NC-0264 de 2022, en el sentido de definir como valor de este en la suma de VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE(26.413.508.197), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar. Se liberan saldos por ejecutar del año 2022 por valor de \$14.000.209, así: -Transporte de mercancías \$522.173 -Transporte de Valores \$ 191.450 -Todo Riesgo Daños Materiales \$13.286.586
04/07/2023	3	1	Elija acá el numero	Elija acá el numero	Elija acá el numero	1. Adicionar el contrato de seguros FGN-NC-0264-2022 en la suma de \$ 2.419.227.054 que corresponde al ajuste de la cuota fija para la vigencia fiscal 2023 de la póliza de automóviles. 2. Modificar parcialmente la CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR ESTIMADO del contrato de seguros No FGN-NC-0264 de 2022 en el sentido de definir como valor asegurado la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$28.832.735.251.00) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.
(Adicionar todas las filas que sean necesarias)						

4. OTROS ASPECTOS

4.1. Acta de liquidación: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2. Estado de avance presupuestal a la fecha

82.40%

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. Estado de avance físico a la fecha (%)

66.67%

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. Persona natural

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. Persona jurídica

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Fecha de Certificación: 13/09/2023

AUDFINBOG- CER2023-26497 firmada Por Ibeth Angélica Quintero Cardenas – Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A. TP 184242-T- Miembro de KPMG S.A.S.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC

Fecha de Certificación: 11/09/2023

AUDFINBOG-CER2023-26533 por Mónica Adriana González Camacho Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia –Entidad Cooperativa. TP 58642-T, Miembro de KPMG S.A.S.

PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Fecha de Certificación: 04/09/2023

Firmada por Víctor Manuel Ramírez Vargas-Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No.151419 –T, miembro de BDO AUDIT S.A.S. BIC.

CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A

Fecha de Certificación: 05/09/2023

PWC, firmada por Soraya Milay Parra Ricaurte, Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No 207157-

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				N/A
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				N/A
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.		X	Se realizarán durante la vigencia del contrato	
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				N/A
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				N/A
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	☐ SI	☐ NO	☒ N/A
Tipo y detalle del informe:	N/A		
5.1. El contratista “CUMPLIÓ”	☒ Si cumplió	☐ No cumplió	

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07
		Página: 9 de 10

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

Las compañías de seguros emitieron las pólizas de acuerdo con las condiciones económicas ofrecidas en su oferta.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el **Contrato FGN-NC-0264** de 15/12/2022

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)

☐ MALO

☐ REGULAR

☐ BUENO

☒ N/A

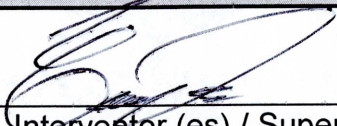
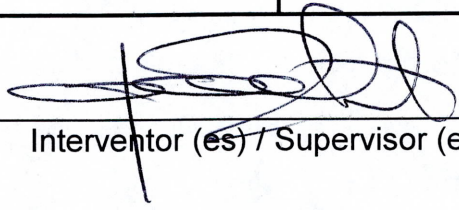
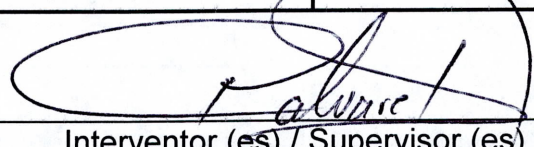
Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

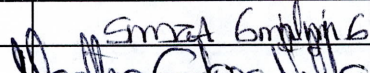
N/A

OBSERVACIONES (Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)

De acuerdo con radicado No 20236180003301 del 05/09/2023 se solicita liberar recursos por valor de \$ 185.296.565 pesos m/cte., la cual no ha sido legalizada formalmente por parte de la entidad.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-04
	FORMATO INFORME PARCIAL O FINAL DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	Versión: 07 Página: 10 de 10

FIRMA RESPONSABLES		
 Interventor (es) / Supervisor (es)		
Nombre	Cédula	
EDGAR ALEXANDER PEDREROS BERMUDEZ	79.752.670	
 Interventor (es) / Supervisor (es)		
Nombre	Cédula	
JACQUELINE HERRERA SARMIENTO	51.846.813	
 Interventor (es) / Supervisor (es)		
Nombre	Cédula	
JUAN CARLOS ALVAREZ JARAMILLO	79.717.208	
Ciudad	Fecha	
Bogotá D.C	4/10/2023	

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Sandra Esperanza González Garzon		4/10/2023
Revisó	Martha Elena Villarreal		4/10/2023
	Claudia Santos Ramirez		4/10/2023



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono	+57 (601) 618 8000
	+57 (601) 618 8100
Fax	+57 (601) 623 3823
www.kpmg.com/co	

AUDFINBOG-CER2023-26497

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
NIT. 891.700.037-9**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables del Aplicativo SAP de las cuentas CUIF 2519300001 - Aportes a Entidades Promotoras de Salud, 2519300002 - Aportes Suratep, 251935 - Aportes al I.C.B.F, SENA y Cajas de Compensación Familiar, 2519400001 - Fondos de Cesantías y/o Pensiones y la información contenida en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - Aportes en línea, del 01 de marzo al 31 de agosto de 2023, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Entidades Promotoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales - ARL y con aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A., de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Ibeth Angélica Quintero Cárdenas
Revisor Fiscal de Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
T.P. 184242 - T
Miembro de KPMG S.A.S.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2023-26533

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA – ENTIDAD COOPERATIVA
NIT 860.524.654 - 6**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de auditoría y con base en la información contenida en el balance de prueba y las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes – Aportes en Línea, correspondientes a los últimos seis (6) meses contados desde el 1 de marzo del 2023 al 31 de agosto del 2023, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, observando que la Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales desde el 1 de marzo del 2023 al 31 de agosto del 2023.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la administración de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa, de acuerdo con lo establecido por los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Cordialmente,

Digitally signed by MONICA
ADRIANA GONZALEZ
CAMACHO
Date: 2023.09.11 16:20:22
-05'00'

Mónica Adriana González Camacho
Revisor Fiscal de Aseguradora Solidaria de Colombia – Entidad Cooperativa
T.P. 58642-T
Miembro de KPMG S.A.S.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2**

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo y 31 de agosto de 2023 y a los sistemas de salud durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de abril y 30 de septiembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de marzo y 31 de agosto de 2023.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el periodo comprendido entre 01 de abril y 30 de septiembre de 2023.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** durante el período comprendido entre 01 de marzo y 31 de agosto de 2023, realizó el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de abril y 30 de septiembre de 2023.
 - f) Según las validaciones realizadas a la fecha 04 de septiembre de 2023 **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2023 por solicitud de la Administración de **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2023.09.04 13:19:08 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-12036-23



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de CHUBB Seguros Colombia S.A.

5 de septiembre de 2023

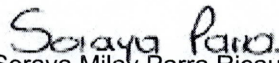
En mi calidad de Revisor Fiscal de CHUBB Seguros Colombia S.A., identificada con NIT. 860.026.518-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 31 de agosto de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 31 de agosto de 2023.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el 1 de marzo de 2023 y el 31 de agosto de 2023, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.


Soraya Milay Parra Ricaurte
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 207157-T

PricewaterhouseCoopers S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,
www.pwc.com/co